

PRETENDEN FRENAR LAS EXTORSIONES

Insisten en la obligatoriedad para registrar líneas de telefonía móvil



● Antonio Peña, titular de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

⊕ Recuerdan que existen plazos límite con base en los dígitos

REDACCIÓN
@DDMexico

En el marco de la estrategia de seguridad y el fortalecimiento del marco regulatorio de las telecomunicaciones, el Gobierno de México presentó los pormenores sobre el registro de líneas telefónicas vinculadas a la Clave Única de Registro de Población (CURP) y el inicio de una consulta pública para proteger los derechos de quienes consumen contenidos en radio y televisión.

Uno de los puntos centrales de la conferencia matutina fue la aclaración y reiteración sobre el registro obligatorio de celulares, por lo que la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo enfatizó que esta medida busca frenar la incidencia de delitos como la extorsión y el secuestro.

Ante los señalamientos de un posible control estatal, la mandataria fue tajante: "Es importante porque hay mucha, ha habido desinformación o mala, querer decir que el gobierno quiere tener el control de todas las personas. Esto es falso. El objetivo es disminuir los delitos al máximo que se cometen a través del teléfono".

VAN 68 MILLONES DE LÍNEAS VINCULADAS

Mientras que José Antonio Peña Merino, titular de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, informó que actualmente existen 68 millones de líneas vinculadas, principalmente aquellas bajo esquemas de prepago o planes mensuales.

No obstante, subrayó que el reto actual se concentra en las 40 millones de líneas de prepago que aún faltan por ser asociadas a la identidad de sus usuarios.

Peña Merino recordó que "esta vinculación la hacen empresas de telefonía, no es una acción del gobierno y únicamente resguardan nombre y CURP para vincularlo al número".

Respecto a la privacidad de los datos, aclaró que las autoridades no poseen acceso directo a la información, salvo bajo circunstancias excepcionales.

"Las propias empresas de telefonía guardan la información y la autoridad sólo puede acceder a partir de la orden de un juez o a partir de si una persona se encuentra reportada desaparecida", precisó Sheinbaum Pardo.

⊕ FECHAS Y CONSECUENCIAS POR LA FALTA DEL REQUISITO

Para facilitar el proceso de validación y evitar la saturación de los sistemas de las operadoras, la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT) estableció un calendario escalonado basado en el último dígito del número celular para cumplir con el registro: